TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 29 de julio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Vr. Costas 1^a instancia.....\$ 1.568.000

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 2.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2015-01086



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento tramite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2015-01086